

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Septiembre veinticinco (25) de Dos Mil Veinte (2.020).

Clase de proceso: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Demandante : BLANCA INES DIAZ ACEVEDO

Demandado : JUAN MANUEL REY RUIZ

Radicación : 2020-00208-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo y teniendo en cuenta la constancia secretarial, la parte actora no subsana la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ